



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 AGO 2014

RES. DECECO Nº 599.14

Exptes. Nº 6771/08

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Lic. Cintia Ivana Montes, docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de encuadrarse dentro de la reglamentación vigente en materia de incompatibilidad, la docente solicita licencia en el citado cargo, para asumir las funciones en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en la Asignatura "Matemática III", de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2003), que se dicta en la Sede Sur de esta Facultad.

Lo dispuesto por la Res. CS Nº 420/99 y modificatorias.

Que la citada docente ha tomado posesión del cargo mencionado en el considerando anterior, el día 03/07/14.

Lo establecido en el Art. 15 inciso b) de la Res. R - Nº 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, que establece:

"Artículo 15:- CAUSAS, PLAZOS, HABERES. Las licencias extraordinarias podrán concederse por alguna de estas circunstancias:

- a) ...
- b) Designación del docente para ocupar cargos públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño, como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes."

Lo dispuesto por la Res. CS Nº 320/12.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

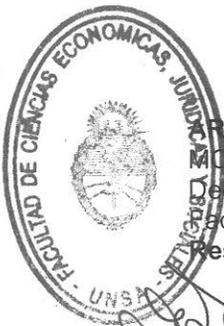
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Cra. Lic. CINTIA IVANA MONTES, D.N.I. Nº 25.373.484, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de esta Facultad, a partir del día 03/07/14 y hasta el cumplimiento del plazo y modalidad establecida por la Res. CS Nº 320/12.

...///



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 599.14

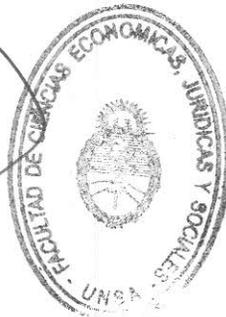
Expte. N° 6771/08

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida en la presente Resolución en el Artículo 15, inciso b) de la Resolución N° 343/83 y Res. CS N° 320/12.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social y a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / N.A.R.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa